



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 284/2018
LEY DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2018

LIC. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada como **DEPORTISTA** al estudiante: **ANDERSON VELASCO POÑÉ**, en agradecimiento por su trabajo realizado en los Juegos Estudiantiles Plurinacionales Presidente Evo 2018 VII y IX Juegos de Primaria y Secundaria, obteniendo el primer lugar como deportista en la Disciplina Miniatlético, por triunfar y tener actuaciones sobresalientes y poniendo en alto el Nombre del Municipio de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara "AL MERITO DEPORTIVO" al estudiante de la U.E. MONS DANIEL RIVERO:

ANDERSON VELASCO POÑÉ

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial.

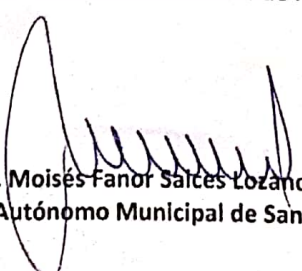
Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


CONCEJO MUNICIPAL
San Ignacio de Velasco
Santa Cruz - Bolivia


MVZ. Boris Colombara Añez
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.

"Trabajando Unidos por el Progreso"